REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Notificación de declaración de desierto compra menor

Adquisición de computadoras (laptops) y tableta electrónica para uso de la dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura.
Referencia: ENJ-CM-2024-022

La Escuela Nacional de la Judicatura en cumplimiento de las disposiciones de Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del 18 de agosto del 2006 y conforme a lo establecido en el Artículo 36, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023, de fecha 02 de mayo del 2023, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al 20 de junio del 2024; se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir sobre lo siguiente:

> **ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de Compra Menor ENJ-CM-2024-022, llevado a cabo para la solicitud de compra para la adquisición de computadoras (laptops) y tableta electrónica para uso de la dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura.**

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Compras y Contrataciones recibió la solicitud **Núm. 120-2024** para la adquisición de computadoras (laptops) y tableta electrónica para uso de la dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura.

POR CUANTO: La Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura, emitió la Certificación de Disponibilidad Financiera **CR-GAF-2024-159**, de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), por un monto de RD$1,156,000.00, para la contratación de que se trata: RD$1,000,000.00 destinados a la compra de las computadoras (laptops) y RD$156,000.00 destinados para la compra de la tableta electrónica.

POR CUANTO: En fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Compras y Contrataciones emitió el Acta simple de inicio de procedimiento, para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: En fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.enj.org y a invitar vía correo electrónico institucional a catorce (14) proveedores, según se detalla a continuación:

No.	Proveedor	RNC	Correo
1	Cecomsa, SRL	102316163	alberty@cecomsa.com
2	MDL ALTEKNATIVA TECH, SRL	13082267	tjimenez@alteknativa.com
3	Compudonsa, SRL	10150026	compudonsa@claro.net.do
4	Itcorp Gongloss, SRL	131189522	mgonzalez@itcorp.do
5	FL Betances & Asociados, SRL	13006714	drondon@flbetances.com
6	Glodinet, SRL	13055338	pmatos@glodinet.com
7	Centroxpert STE, SRL	131202772	o.bido@centroxpert.com.do
8	Compusoluciones JC, SRL	101711452	ventas@compusoluciones.com.do

9	Sistemas & Tecnología, SRL	102324298	ymedrano@sistec.com.do
10	Click Solutions Enterprise, SRL	131030531	genesisg@clicksolutions.com.do
11	Kelnet Computer, SRL	130721416	kelnetcomputer@gmail.com
12	2P Technology, SRL	130517037	wanda@2ptechnology.net
13	Baroli Technologies, SRL	130267741	marlon@barolit.com
14	Grupo Tecnológico Adexsus, SRL	101876255	ymarchena@adexsus.com dcamacho@adexsus.com

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los proveedores interesados, fue establecida hasta el cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024), hasta las 4:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los proveedores interesados, se recibieron propuestas de 6 oferentes.

POR CUANTO: Este proceso de compra fue debidamente lanzado y se realizó la evaluación técnica de los oferentes. Dicha evaluación técnica realizada por los peritos según se detalla a continuación:

No.	Proveedor	RNC	Lote	Observaciones
1	Cecomsa, SRL	102316163	1	No cumple técnicamente y se excede de monto presupuestado.
			2	No presentó oferta por este lote
2	MDL ALTEKNATIVA TECH, SRL	13082267	1	No cumple técnicamente y se excede de monto presupuestado.
			2	No cumple técnicamente.
3	Compudonsa, SRL	10150026	1	No cumple técnicamente y se excede de monto presupuestado.
			2	No cumple técnicamente y se excede de monto presupuestado.
4	Itcorp Gongloss, SRL	131189522	1	No cumple técnicamente y se excede de monto presupuestado.
			2	No cumple técnicamente.
5	FL Betances & Asociados, SRL	13006714	1	No cumple técnicamente y se excede de monto presupuestado.
			2	No cumple técnicamente.
6	Glodinet, SRL	13055338	1	No cumple técnicamente y se excede de monto presupuestado.
			2	No cumple técnicamente.

REPÚBLICA DOMINICANA
ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO: El artículo 105 de la Resolución Núm. 01-2023, Sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que se procederá a declarar desierto un proceso, mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes:

"(...) **b**. Porque las ofertas presentadas no convengan a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja".

"**c**. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple".

VISTA: La solicitud **Núm. 120-2024** de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), para la contratación de que se trata.

VISTA: La Certificación de Disponibilidad Financiera **CR-GAF-2024-159** de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: El Acta simple de inicio de procedimiento de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), para la contratación de que se trata.

VISTA: La Convocatoria y las Condiciones Generales del procedimiento de compra menor **ENJ-CM-2024-022** de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de Compra Menor **ENJ-CM-2024-022**, llevado a cabo para la solicitud de compra para la adquisición de computadoras (laptops) y tableta electrónica para uso de la dirección de la Escuela Nacional de la Judicatura, considerando inadmisibles las ofertas presentadas, atento a no cumplir técnicamente, no ajustarse al presupuesto establecido y por no resultar conveniente para la institución.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los oferentes participantes y PUBLICAR la presente notificación en el portal www.enj.org.

TERCERO: LANZAR una nueva convocatoria del requerimiento.

Hecho y firmado en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Documento firmado electrónicamente por:

Rosa G. Reyes Guzmán
Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Inés G. Barcácel Arias
Gestora de Administración y Finanzas